

Diódoro Carrasco Altamirano



## Seguridad y gobernabilidad democrática

**U**no de los mayores retos del gobierno del presidente Calderón es el de mantener la confianza de la población en la estrategia para el combate al crimen organizado. Ello implica mostrar eficacia en la aplicación de los diversos eslabones de la estrategia, y dar resultados en los operativos contra la violencia de los cárteles.

A mantener la confianza contribuyen sin duda éxitos como los que esta semana han implicado la captura, por la Policía Federal, de Flavio Méndez Santiago, *El Amarillo*, y de José Jorge Balderas Garza, el llamado *JJ*. Como se ha difundido, *El Amarillo* es uno de los ex militares de élite (GAFE) fundadores del sanguinario cártel de *Los Zetas*, que actualmente operaba en la zona del Pacífico sur (Oaxaca, Chiapas, etcétera) el tráfico de drogas y de indocumentados, además de extorsiones, secuestros y ejecuciones.

*El JJ*, por su parte, es uno de los principales distribuidores de drogas al menudeo en la zona metropolitana de la Ciudad de México, vinculado al grupo de *La Barbie*, y quien además es el presunto responsable de haberle dado un balazo en la cabeza al futbolista paraguayo Salvador Cabañas.

Los golpes de alto impacto ponen de relieve la importancia de la labor de inteligencia de las instancias de seguridad, y juegan un papel relevante en el respaldo ciudadano a la estrategia de seguridad del go-

bierno federal. Son, asimismo, duros golpes a la impunidad, muestras fehacientes de que, quien la hace la paga, así sea poderoso y cuente con protección e influencias.

La otra nota relacionada con el tema de la seguridad es la renuencia de la Secretaría de Marina a aceptar la recomendación de la CNDH por la muerte de dos civiles durante el operativo en el que cayó abatido en Cuernavaca el capo Arturo Beltrán Leyva, en diciembre de 2009. La Secretaría de Marina argumenta su rechazo en dos vertientes. Primero, niega que haya habido "uso excesivo o arbitrario de la fuerza" en la muerte de los civiles, y aduce que, al menos en un caso, la responsabilidad descansa en el civil, pues no acató la orden de detener su vehículo, le "echó el carro encima" a los marinos, y la necropsia reveló que había ingerido alcohol.

En la otra vertiente, la Semar argumenta que no puede proceder contra su personal involucrado en los hechos de referencia pues, el hacerlo compromete la seguridad del personal y la de sus familias,

como ocurrió con el oficial caído en el enfrentamiento en Cuernavaca, cuya familia fue masacrada en Tabasco por sicarios del cártel afectado.

Los argumentos de la Marina son atendibles, sin duda, pero también los son los de la CNDH y en particular los de los deudos de las personas que, sin estar in-

volucrados con grupos delictivos, resultaron muertas por error o exceso de fuerza del personal militar. Es muy difícil sostener —como lo hace la Semar— que "la Marina no transgredió los derechos humanos de individuo alguno" durante el operativo, pues es constatable que no se respetó el derecho a la vida y a la integridad física de los civiles afectados. ¿Era tan difícil presentar una disculpa y pagar una indemnización?

El caso vuelve a poner sobre la mesa un viejo dilema de la gobernabilidad cuando ésta se quiere democrática: el combate al crimen organizado, ¿debe hacerse respetando la ley y los derechos humanos? ¿O el fin justifica los medios? Quien escribe siente un gran respeto y admiración por la disciplina, la lealtad, la valentía, la preparación y la destreza de los cuerpos de élite de la Marina que combaten al *narco* en su terreno.

Pero creo que las acciones en las que se producen los mal llamados "daños colaterales" deben asumirse con mucho tacto y cuidado, pues por ahí se puede diluir y malbaratar todo lo bueno y encomiable que realizan nuestros militares en el frente de batalla; esto es, el prestigio y la confianza de la población en las fuerzas armadas.

Los protocolos y procedimientos de actuación de las fuerzas armadas en el combate al crimen organizado deben especificar, con precisión de bisturí, qué sí y qué no se puede hacer cuando, en medio de los operativos, aparecen los civiles. Y



Fecha 20.01.2011	Sección Opinión	Página 15
---------------------	--------------------	--------------

atenerse estrictamente a la norma establecida.

Otro pendiente son las reformas que incorporan el concepto de derechos humanos a la Constitución, en los que se establece que, cuando una instancia federal rechace una recomendación de la CNDH, deberá

acudir ante la comisión legislativa correspondiente a justificar tal rechazo. Esto obligará a las dos partes (remitente y destinatario) a precisar sus razones y argumentos.

Urge resolver estos dilemas de la gobernabilidad democrática. ■■

**Las acciones en las que se producen los mal llamados "daños colaterales" deben asumirse con mucho tacto, pues por ahí se puede diluir todo lo bueno y encomiable que realizan nuestros militares en el frente de batalla; esto es, el prestigio y la confianza de la población en las fuerzas armadas**